



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 15 de diciembre de 2022 con radicado SNR2022IE020229, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Circuito Notarial de Bogotá D.C, Notaría de primera categoría, por el retiro forzoso de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 21 de diciembre de 2022, se publicó la vacancia de la Notaría Cincuenta y Seis (56) del Circuito Notarial de Bogotá D.C, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Cincuenta y Seis (56) del Circuito Notarial de Bogotá D.C**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Henry Cadena Franco, Notario Sesenta (60) del Circuito Notarial de Bogotá D.C.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 10 de febrero de 2023, en la que se indicó que el señor Henry Cadena Franco actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Sesenta (60) del Circuito Notarial de Bogotá D.C, Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Cincuenta y Seis (56) del Circuito Notarial de Bogotá D.C**, será postulado el señor Henry Cadena Franco, Notario Sesenta (60) del Circuito Notarial de Bogotá D.C.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Transcriptor: Idaly Eugenia Arévalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora del Grupo de Concurso y Carrera Notarial